

**RESOLUCIÓN N° 271 /2.022.-**

**POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO CON GOCE DE SUELDO, AL SEÑOR FRANCISCO DIOSNEL ZARZA, FUNCIONARIO PERMANENTE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), LOS DÍAS MIÉRCOLES Y JUEVES, DE 12:00 HORAS HASTA LAS 15:00 HORAS, A EFECTOS DE PROSEGUIR SUS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS EN LA CARRERA DE ZOOTECNIA.**

Asunción, 2 de junio de 2022.-

**VISTO:**

El Memorando N° 065, de fecha 8 de junio de 2022, presentado por la Lic. Mirian Meza, Encargada de Perceptoría del Centro de Investigación Hernando Bertoni (CIHB), por el cual remite solicitud de permiso presentado por el señor Francisco Diosnel Zarza, con C.I. N° 6.309.523, funcionario de esa Sección, el cual solicita permiso los días miércoles y jueves, de 12:00 a 15:00 horas, a fin de proseguir sus estudios de Ingeniería en Zootecnia, para los cuales se encuentra matriculado como alumno del segundo curso en la Universidad San Carlos, debiendo cursar las materias de física y química, del 15 de junio al 8 de septiembre de 2022 (Expte. MEI 336-952-2022), y;

**CONSIDERANDO:**

*Que*, el citado funcionario respalda su solicitud adjuntando Constancia expedida en fecha 3 de junio del año en curso, suscrita por la Secretaria Académica de la Filial Eusebio Ayala de la Universidad San Carlos, Ing. Zoot. Janet Piñanez, donde se señala que el señor Francisco Diosnel Zarza, es estudiante del segundo semestre del segundo curso de la carrera de Ingeniería en Zootecnia, debiendo asistir a la universidad los días miércoles y jueves, de 13:30 a 17:00 horas, a fin de cursar las materias de física y química, correspondientes a dicho semestre.-----

ES COPIA

*Que*, el señor Francisco Diosnel Zarza, solicita permiso para retirarse de su lugar de trabajo los días miércoles y jueves, a las 12:00 horas, es decir, 3 (tres) horas antes del horario habitual, proponiendo, a modo de compensación, ampliar el horario de su jornada ordinaria de trabajo los días lunes, miércoles y viernes hasta las 17:00 horas, completando un total de 6 (seis) horas semanales.-----

*Que* dicha solicitud ha sido puesta a consideración de la Dirección del Centro y de la Dirección General de Centros de Investigación y Campos Experimentales y cuenta con su parecer favorable.-----

*Que*, la Resolución N° 700/2017 "POR LA CUAL SE APRUEBA E IMPLEMENTA EL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA), HOMOLOGADO POR RESOLUCION SFP N° 0680/17", artículo 22, Permisos, no contempla solicitudes como la presentada por el recurrente, "permiso para asistir a clases correspondientes a una carrera universitaria, en horario laboral, compensando las horas de trabajo".-----

**RESOLUCIÓN N° 271/2.022.-**

**POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO CON GOCE DE SUELDO, AL SEÑOR FRANCISCO DIOSNEL ZARZA, FUNCIONARIO PERMANENTE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), LOS DÍAS MIÉRCOLES Y JUEVES, DE 12:00 HORAS HASTA LAS 15:00 HORAS, A EFECTOS DE PROSEGUIR SUS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS EN LA CARRERA DE ZOOTECNIA.**

..//

**Que**, el artículo 12° de la Resolución arriba citada establece que los funcionarios, personal contratado y comisionados que prestan servicios en el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), cumplirán un horario ordinario de trabajo de 7:00 a 15:00 hs, de lunes a viernes.-----

**Que**, dicho artículo dispone igualmente..."Otras excepciones al cumplimiento del horario establecido por el presente Reglamento Interno, serán autorizadas por la máxima autoridad de la institución, siempre dentro de lo establecido por la Ley 1626/00, de acuerdo a necesidades institucionales o por causas debidamente justificadas."-----

**Que**, el artículo 41° de la Resolución arriba citada dispone que las situaciones no previstas en el Reglamento Interno se regirán por las disposiciones legales vigentes.-----

**Que**, el artículo 59° de la Ley 1626/00 "**De la Función Pública**" dispone que: "la jornada ordinaria de trabajo efectivo, salvo casos especiales previstos en la reglamentación de la presente ley, será de cuarenta horas semanales. Las ampliaciones de la jornada ordinaria de trabajo diario que se hiciesen para extender el descanso semanal no constituirán trabajo extraordinario".-----

**Que**, la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), por Providencia DGDP N° 2461/2022, de fecha 15 de junio del año en curso, remite el expediente a la Dirección de Asesoría Jurídica, a efectos de su consideración y Dictamen.-----

**Que**, la Dirección de Asesoría Jurídica ha emitido el Dictamen D.A.J. N° 60/2022, de fecha 15 de junio de 2022, cuya parte conclusiva señala: "Que del análisis realizado a la solicitud presentada por el Sr. Francisco Diosnel Zarza y a las normativas que rigen la materia, esta Dirección de Asesoría Jurídica sugiere que el recurrente cumpla con las 40 horas semanales, ampliando su jornada diaria de trabajo los días lunes, martes y viernes de 15:00 a 17:00 hs, a fin de que le sea concedido el permiso los días Miércoles y Jueves a partir de la fecha 15 de junio del año en curso por el tiempo que duren las materias de Física y Química, a fin de que prosiga sus estudios en la carrera de Ingeniería en Zootecnia".-----

ES COPIA



Ing. Agr. César Espinosa  
Director Secretario General



ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.  
Presidente

**RESOLUCIÓN N° 271 /2.022.-**

**POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO CON GOCE DE SUELDO, AL SEÑOR FRANCISCO DIOSNEL ZARZA, FUNCIONARIO PERMANENTE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), LOS DÍAS MIÉRCOLES Y JUEVES, DE 12:00 HORAS HASTA LAS 15:00 HORAS, A EFECTOS DE PROSEGUIR SUS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS EN LA CARRERA DE ZOOTECNIA.**

..//

**POR TANTO:** En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

**EL PRESIDENTE**

**DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.-**

**CONCEDER**, permiso con goce de sueldo al señor Francisco Diosnel Zarza, con C.I. N° 6.309.523, funcionario permanente del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria, los días miércoles y jueves, de 12:00 a 15:00 horas, a fin de cursar estudios correspondientes al segundo semestre del segundo curso de la carrera de Ingeniería en Zootecnia, en la Universidad San Carlos – Filial Eusebio Ayala, debiendo ampliar su jornada ordinaria de trabajo los días lunes, martes y viernes hasta las 17:00 horas, a modo de compensación, sin que esto sea considerado como horario extraordinario, por el periodo comprendido entre el 15 de junio al 8 de septiembre de 2022.-----

**Artículo 2°.-**

**COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplida archivar.-----

ES COPIA



Ing. Agr. César Espínola  
Director Secretaría General

Ing. Agr. **EDGAR A. ESTECHE A.**  
Presidente